



## CONVOCATORIA

**LA HONORABLE JUNTA DE HONOR DE LA ASOCIACIÓN DE  
ARQUITECTOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES,  
PERITOS EN DESARROLLO URBANO Y ESPECIALIDADES AFINES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASOCIACIÓN  
CIVIL, ADOC, A.C.  
CONVOCA A ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2026-2028**

Con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 61, 62, 63, 64 fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X, XI, y 66 de los Estatutos Sociales, esta H. Junta de Honor invita a participar a todos los Asociados de Número con derechos vigentes en el proceso de renovación del Consejo Directivo Nacional, para la gestión 2026-2028

A partir de la fecha de la presente Convocatoria y hasta las diecinueve horas en punto del treinta y uno del mes de marzo del año en curso, se podrán registrar separadamente las planillas de candidatos para el Consejo Directivo Nacional:

Presidente  
Secretario  
Tesorero  
Vicepresidente de Acción Gremial  
Vicepresidente de Superación Profesional  
Vicepresidente de Relaciones Institucionales  
Vicepresidente de Coordinación de Delegaciones

que deberán reunir los siguientes requisitos conforme lo establecen los Estatutos Vigentes:

1. Los candidatos deberán tener vigentes sus derechos como asociados de número.
2. Los candidatos deberán acreditar su participación activa en la ADOC, con una antigüedad ininterrumpida de cinco años.
3. Las planillas de Candidatos al Consejo Directivo Nacional deberán identificar los nombres de cada uno de los Asociados de Número postulados como candidatos, para ocupar los cargos autorizados en el Estatuto.
4. Los candidatos o las planillas para Consejo Directivo Nacional deberán solicitar por Escrito con firma autógrafa dirigida al Presidente de la H. Junta de Honor en funciones, su incorporación al proceso electoral para el cargo que se postula.
5. Las planillas contendientes al Consejo Directivo Nocional deberán presentar un documento no mayor de cinco cuartillas, expresando su propuesta electoral y el Programa de Trabajo que pretenda llevar a cabo durante su gestión, mismo que será entregado por el aspirante al cargo de Presidente del Consejo Directivo de cada planilla al Presidente de la H. Junta de Honor en funciones de Presidente de la Comisión Electoral.
6. Las planillas deberán presentar su propuesta electoral y el Programa de Trabajo que pretende llevar a cabo durante su gestión, por medios electrónicos a los asociados,
7. Para ser aceptada cada planilla deberá acreditar cuando menos el apoyo del 20% (veinte por ciento) de los asociados de número con derechos vigentes registrados en el Padrón Electoral publicado en la ventanilla de las oficinas de ADOC, y que tengan al menos una antigüedad de dos años, el cual deberá expresarse a través de Cartas con datos de identificación del asociado de número y con firma autógrafa.



## JORNADA ELECTORAL

La Jornada Electoral en su etapa de votación se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de mayo, cumpliendo con el siguiente Procedimiento.

I. La Jornada Electoral en su etapa de votación deberá contar con tres Actas:

- A) Inicio de la Votación,
- B) Cierre de la votación y
- C) Acta de Resultados del Escrutinio y conteo de votos,

Todas las Actas deberán contar con firma autógrafa del Presidente y Secretario del Consejo Electoral y de preferencia por el fedatario público elegido para dar fe de la votación, así como de los representantes de cada planilla previamente autorizados por el Consejo Electoral.

II. A las diez horas, el Presidente de la Comisión Electoral declarará abierta la Jornada electoral en su etapa de votación, cualquiera que sea el número de Asociados que concurran a esa hora.

III. La Comisión Electoral y un representante acreditado de cada planilla registrada revisarán, firmarán y sellarán la urna transparente de votación.

IV. Desde ese momento y hasta las diecinueve horas quedarán instaladas las mesas donde se suministrará la cédula de votación, a todos los asociados de número que aparezcan en el padrón electoral y que acrediten su identidad con documento oficial con fotografía, vigentes.

V. Al concluir la jornada electoral, la Comisión Electoral en presencia de un representante por planilla contendiente, se abrirá la urna y se procederá a la separación de votos y conteo, asentándose los resultados en el Acta de Escrutinio correspondiente y con firma autógrafa de los representantes de la Comisión Electoral y un representante por planilla, presentes al concluir la jornada electoral y de preferencia del fedatario público que se encuentre presente.

VI. La modalidad de la votación será solo presencial, en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México.

VII. Para emitir el voto presencial el asociado de número deberá identificarse y firmar el padrón electoral ante el representante de la H. Junta de Honor o del Consejo Consultivo Nacional constituido en Comisión Electoral, según corresponda, posteriormente, se le entregará una cédula de votación para que se conduzca a la zona donde se ubica la urna electoral y emita su voto libre, directo y secreto.

Para el Acta de Resultados y Dictamen se estará a lo establecido en el artículo 67 de los Estatutos Sociales vigentes.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MÉXICO A 12 FEBRERO DE 2026  
JUNTA DE HONOR DE ADOC, A.C.  
COMITÉ ELECTORAL

ING. ARQ. EDNA MARGARITA CURIEL YAÑEZ  
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE HONOR Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ARQ. LUCÍA DEL CARMEN SEGURA NIÑO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE HONOR Y  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL